

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0222/24**

VISTO:

La rotonda ubicada en la intersección de las Avenidas Santamarina y San Martín, de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que ese espacio se constituye un paso obligado para quienes se dirigen hacia el Balneario Marisol.

Que son conocidos por todos los innumerables atractivos naturales con que cuenta nuestro Distrito, sobre todo en la zona de la localidad de Oriente y el propio Balneario Marisol.

Que se cree oportuno exponer de manera física un monumento que simbolice los atractivos turísticos y naturales de nuestro Distrito.

Que analizada la posibilidad con instituciones de la localidad de Oriente, se ha consensuado la instalación de un monumento que represente nuestros paisajes.

Que en ese sentido, se ha dispuesto la instalación de un monumento que represente la Cascada Cifuentes, el salto de agua más alto de la Provincia de Buenos Aires, la represa de la ex usina hidroeléctrica y el Puente Viejo.

Que la obra constituiría un nuevo atractivo para el lugar, mostrando la rica geografía y constituyéndose en un ícono irrefutable de la personalidad de ese lugar, tanto para los vecinos como para los visitantes.

Que según la Memoria Descriptiva elaborada por la Dirección de Obras Públicas, el diseño se basa en módulos de hormigón apilados de tal forma que generen una cascada de agua por sus cuatro lados.

Que para lograr ese efecto se inicia con una pileta que recircula el agua mediante una bomba sumergible, revestido con piedras que simulan los acantilados del río, y para que se note un efecto nocturno, se dotará con iluminación escondida y reflectiva.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a construir un monumento en la rotonda ubicada en la intersección de las Avenidas Santamarina y San Martín de la localidad de Oriente.-

ARTICULO 2°) La construcción autorizada estará basada en módulos de hormigón apilados de tal forma que generen una cascada de agua por sus cuatro lados, revestido de piedras e iluminados, simbolizando de esta manera la Cascada Cifuentes, la ex Usina Hidroeléctrica y el Puente Viejo.

ARTICULO 3°) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Octubre de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4591/24